



COLUMNA

Por Juan Foxley Rioseco*

Bancos: Una circular que cuadra

Las provisiones no voluntarias reflejan la estimación de riesgo esperado que la autoridad determina.

La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) ha obligado a los bancos a constituir nuevas provisiones sobre los créditos comerciales a partir de enero de 2010 (Circular 3.476, Cap. B-1).

Las provisiones no voluntarias reflejan la estimación de riesgo esperado que la autoridad determina. Al subirlas, cae el monto de utilidades distribuibles.

Los bancos han respondido que la medida provocará cargos por más de USD 500 millones (aproximadamente dos veces el monto mensual de provisiones generales del sistema en 2009) y que éstos se traspasarán a los clientes vía aumentos de tasa. Se dice que éstas podrían más que duplicarse, por ejemplo, para clientes de tamaño mediano con baja capacidad de pago, cuyas provisiones suben del 2 al 13 por ciento.

A su turno, como las empresas más pequeñas reciben un tratamiento similar al crédito de consumo, las nuevas normas no las alcanzan aunque, por cierto, se mantienen expuestas a altos costos de crédito.

Ciertamente el impacto en las empresas se dejará sentir, más aún cuando, a contar de enero, se debe sumar también la restauración de 0.6 por ciento por Impuesto de Timbres y Estampillas. Con todo, creemos que la autoridad está haciendo lo correcto, por al menos cuatro razones:

1. La SBIF se dio cuenta de que las provisiones por créditos antiguos no estaban reflejando adecuadamente en 2009 el efectivo riesgo de la cartera comercial de los bancos. Es ilustrativo

en este punto que, en 2009, con empresas enfrentadas a la recesión y la caída de deudores específicos como en la industria salmonera, la rentabilidad del sistema subiera (15.5% sobre patrimonio, antes de impuestos, anualizada en agosto de 2009, contra 15.2% en 2008).

2. Si bien la nueva norma no aumenta los coeficientes mínimos de capital, sí apunta en la dirección que sigue hoy toda la regulación prudencial en el mundo: aumentar los resguardos, especialmente frente a aquellos bancos más grandes. Ellos, al saberse detonantes de riesgo sistémico, pueden caer en tomas de riesgo excesivas, pagadas al final por los contribuyentes o por los propios depositantes. Es por eso que en Chile, los bancos Santander y de Chile están obligados a mantener radios de capital sobre activos ponderados por riesgo mayores a los de sus competidores (11 y 10%, respectivamente, contra 8% del resto). Sin embargo, los requisitos de capital pueden ser insuficientes cuando se aceleran las crisis y se gatillan las corridas de depositantes, y es por ello que los resguardos de provisiones, tal como los límites de liquidez y la limitación a los bonos de los ejecutivos, cumplen un necesario papel precautorio.

3. En tercer lugar, las normas de la SBIF aparecen cuando las eventuales presiones alcistas sobre las tasas de interés ocurren en un marco de fomento a la competencia en la industria bancaria. Por un lado, no existen mayores barreras a la entrada para nuevos actores,

de momento que el capital mínimo (unos USD 15 millones) no es muy elevado y por otro, el BancoEstado ha liderado la baja de *spreads* durante la crisis. Se demostró así que, incluso sin nuevos actores, un mercado de colocaciones dominado en un 51 por ciento por los tres bancos privados más grandes, puede hacerse competitivo. Además, para mitigar las dudas sobre competencia monopolística, el gobierno ha impulsado la homogeneización de un producto estándar de crédito que permita la comparación de condiciones por los deudores sobre bases homogéneas. De concretarse, será este un gran paso en el perfeccionamiento de la competencia desde los propios clientes.

4. La exigencia de mayores provisiones no necesariamente debería traspasarse por completo a las tasas de los préstamos. Sostenerlo sería desconocer que, con bancos más seguros y un sistema de pagos estable, los costos de fondeo serán más bajos, y los más –no menos– rentables, serán precisamente aquellos bancos que mantengan los resguardos más sólidos. ■

*Profesor de Finanzas. Facultad de Economía y Negocios UAH.

Oe

Decano: Jorge Rodríguez Grossi.
Fono Facultad: 889 7366
e-mail: jrodrigu@uahurtado.cl
economaiynegocios.uahurtado.cl/observatorio
Producción OE: Comunicar, Escuela de Periodismo UAH.
OE es una revista de circulación gratuita.